RefiClima
Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado

Ítems	Producto	Precios
1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18000 BTU	3.100.000
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36000 BTU	7.300.000

Ítems	Producto	Precios
1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18000 BTU	3.000.000
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36000 BTU	7.400.000

MUEBLES Y EQUIPAMIENTO

EDPADE

SILLONES EJECUTIVOS

Ítems	Productos	Precios
1	PUPITRE PARA AULA	145.000
2	SILLÓN EJECUTIVO	1.500.000
3	PLACAR	2.000.000

plastmetal

Ítems	Productos	Precios
1	PUPITRE PARA AULA	145.000
2	SILLÓN EJECUTIVO	1.550.000
3	PLACAR	2.150.000

MUEBLES DE OFICINA

Todo en un solo lugar

Ítems	Productos	Precios
1	PUPITRE PARA AULA	155.000
2	SILLÓN EJECUTIVO	1.600.000
3	PLACAR	2.000.000

Ítems	Productos	Precios
1	LAVARROPA INDUSTRIAL	3.100.000
2	SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL	2.550.000
3	BEBEDERO ELÉCTRICO	650.000

Ítems	Productos	Precios
1	LAVARROPA INDUSTRIAL	3.050.000
2	SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL	2.600.000
3	BEBEDERO ELÉCTRICO	700.000

KoolSolutions
Air Conditioning & Ventilation

Ítems	Productos	Precios
1	LAVARROPA INDUSTRIAL	3.000.000
2	SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL	2.500.000
3	BEBEDERO ELÉCTRICO	600.000

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN 1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS DE PAGINAS DE INTERNET Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS SEGÚN PORTAL DE LA DNCP.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	2.472.000	2.843.000	3.000.000	2.771.667	15	41.575.005
40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	3.627.000	3.752.000	4.400.000	3.926.333	5	19.631.665
40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	7.022.000	7.728.000	7.997.000	7.582.333	5	37.911.665
						MONTO TOTAL	**99.118.335**

CONT. 127 ID 361867

TUPI

GONZALEZ GIMENEZ

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM - DTOR. ADM. Y FINANZAS

GRAL BRIG AER SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
DIRECTOR DISERSANFA

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 127/19

PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/19 ID N° 361.867-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N°136 de fecha 19 de noviembre de 2019, en la cual se autoriza a firmar Contrato al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** (De Francisco Sabino Rótela López)., **RUC N° 787.858** domiciliada en la Avenida Juan A Benítez 136 c/ Carmelo Peralta – Cnel. Oviedo, Teléfono N° (0521) 203686/203438, representado en este acto por el **Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, (Propietario), con Cédula de Identidad N° **787.858** denominada en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/19 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" ID N° 361.867,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/19 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" ID N° 361.867** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO	540	10	0	3	11	16.797.000
2019	2.7.3	DIGETREN	540	10	0	3	99	5.994.000
2019	2.7.4	DISERGEMIL	540	10	0	3	99	26.478.000
2019	2.7.5	DISERAGRO	540	10	0	3	99	800.000
2019	2.7.5	DISERAGRO	540	30	0	1	99	10.210.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	540	10	0	3	99	27.211.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	540	30	0	1	99	42.543.000
2019	2.7.8	DISERINTE	540	10	0	3	99	95.961.000
2019	2.7.10	DISERDAM	540	10	0	3	99	2.351.000
			TOTAL EN GUARANIES					228.345.000

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 361.867.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/19 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" ID Nº 361.867,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 436 de fecha 19 de noviembre de 2.019.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

FRANCI EMPRENDIMIENTO										
Items del llamado Adquisición de Muebles y Enseres Varios con ID: 361867										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
CENTRO FINANCIERO N° 5										
2	401.01.701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	Tipo: Split de 24.000 BTU. Tecnologia: Invertir con un porcentaje de ahorro de energia igual o superior al 50% como minimo. Tipo de Refrigerante: R410A Fuente de Poder 1 / 220 V / 60 Hz como minimo. Nivel de Ruido Interior: Bajo nivel de ruido (No mayor a 19 decibeles). Flujo de Aire Control de Dirección de Aire: Automatico, con Accesorio so kit de instalación: Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros. Garantia minima de 1 año. Todo potencial oferente deberá realizar una vista técnica a cargo del Departamento de obras, con la finalidad de sacar los costos y materiales necesarios para la correcta instalación, teniendo en cuenta la circular de la DNCP Nº2 de la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas de la protección de la capa de ozono y la calidad del aire.	Unidad	UNIDAD	2	JAM	China	4.400.000	8.800.000
3	401.01.701-002	Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU	Tipo: Split de 36.000 BTU. Tecnologia: Invertir con un porcentaje de ahorro de energia igual o superior al 50% como minimo. Tipo de Refrigerante: R410A Fuente de Poder 1 / 220 V / 60 Hz como minimo. Nivel de Ruido Interior: Bajo nivel de ruido (No mayor a 19 decibeles). Flujo de Aire Control de Dirección de Aire: Automatico, con Accesorio so kit de instalación: Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros. Garantia minima de 1 año. Todo potencial oferente deberá realizar una vista técnica a cargo del Departamento de obras, con la finalidad de sacar los costos y materiales necesarios para la correcta instalación, teniendo en cuenta la circular de la DNCP Nº2 de la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas de la protección de la capa de ozono y la calidad del aire.	Unidad	UNIDAD	1	Bionica	China	7.997.000	7.997.000
DISETREN										
4	401.01.701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	Tipo: Split de 18.000 BTU. Tecnologia: Invertir con un porcentaje de ahorro de energia igual o superior al 50% como minimo. Tipo de Refrigerante: R410A Fuente de Poder 1 / 220 V / 60 Hz como minimo. Nivel de Ruido Interior: Bajo nivel de ruido (No mayor a 19 decibeles). Flujo de Aire Control de Dirección de Aire: Automatico, con Accesorio so kit de instalación: Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros. Garantia minima de 1 año. Todo potencial oferente deberá realizar una vista técnica a cargo del Departamento de obras, con la finalidad de sacar los costos y materiales necesarios para la correcta instalación, teniendo en cuenta la circular de la DNCP Nº2 de la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas de la protección de la capa de ozono y la calidad del aire.	Unidad	UNIDAD	1	JAM	China	3.000.000	3.000.000
5	521.41.501-001	Heladera de 1 puerta	Heladera Familiar de 1 puerta c/ Congelador, compuesta por refrigerador y congelador, Gabinete compacto revestido exteriormente en chapa D.D., con tratamiento antioxidante y acabaco en esmalte horneado, Terminación interior en plástico, Burlete magnético perimetral en la puerta, Estantes regulables con rejillas metálicas plastificadas o recubiertos con pintura epoxi blanca, Cajones para carnes y verduras, Anaqueles en contrapuerta del refrigerador, Bandeja de desagüe con volcado sobre vaso colector, Sistema de frio convencional y descongelamiento semiautomático, Termostato regulable, Iluminación automática en su interior, Capacidad total de la heladera, de 250 litros como minimo, Clasificación por temperatura ambiente: Tropical (apta a 43 ° como minimo).	Unidad	UNIDAD	2	JAM	China	1.497.000	2.994.000
DE-ENAGRO										
7	561.01.703-002	Escritorio estandar	Escritorio estándar con 3 cajones, con cerradura para el primer cajón, medidas de 0,75 de mts de alto x 0,70 de ancho x 1,20 m de largo como minimo, mesada de formica con estructura metálica.	Unidad	UNIDAD	2	Franci	Nacional	800.000	1.600.000
8	521.41.501-001	Heladera de 1 puerta	Heladera Familiar de 1 puerta c/ Congelador, compuesta por refrigerador y congelador, Gabinete compacto revestido exteriormente en chapa D.D., con tratamiento antioxidante y acabaco en esmalte horneado, Terminación interior en plástico, Burlete magnético perimetral en la puerta, Estantes regulables con rejillas metálicas plastificadas o recubiertos con pintura epoxi blanca, Cajones para carnes y verduras, Anaqueles en contrapuerta del refrigerador, Bandeja de desagüe con volcado sobre vaso colector, Sistema de frio convencional y descongelamiento semiautomático, Termostato regulable, Iluminación automática en su interior, Capacidad total de la heladera, como minimo 250 litros, Clasificación por temperatura ambiente: Tropical (apta a 43 ° como minimo).	Unidad	UNIDAD	1	JAM	China	1.430.000	1.430.000
9	562.21.502-001	Silla con pupitre	Silla en estructura metálica con pupitre de madera; con las siguientes medidas: Sentadero: 36 cm x 40 cm como minimo, Espaldar: 17 X 36 cm como minimo, superficie de trabajo: 35 cm, como minimo, Longitud del descansabrazo: 61 cm como minimo, Altura del piso al sentadero: 44 cm como minimo.	Unidad	UNIDAD	60	Franci	Nacional	133.000	7.980.000
DISEÑGEMI										
10	561.01.519-001	Mesa de madera	MESA REDONDA MACIZA DE CEDRO. Diametro: 1,30, altura como minimo: 76/7 Cm como minimo de 4 patas de 1"x1" como minimo, color natural, terminación pulida.	Unidad	UNIDAD	4	Franci	Nacional	744.000	2.976.000

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

TUPI

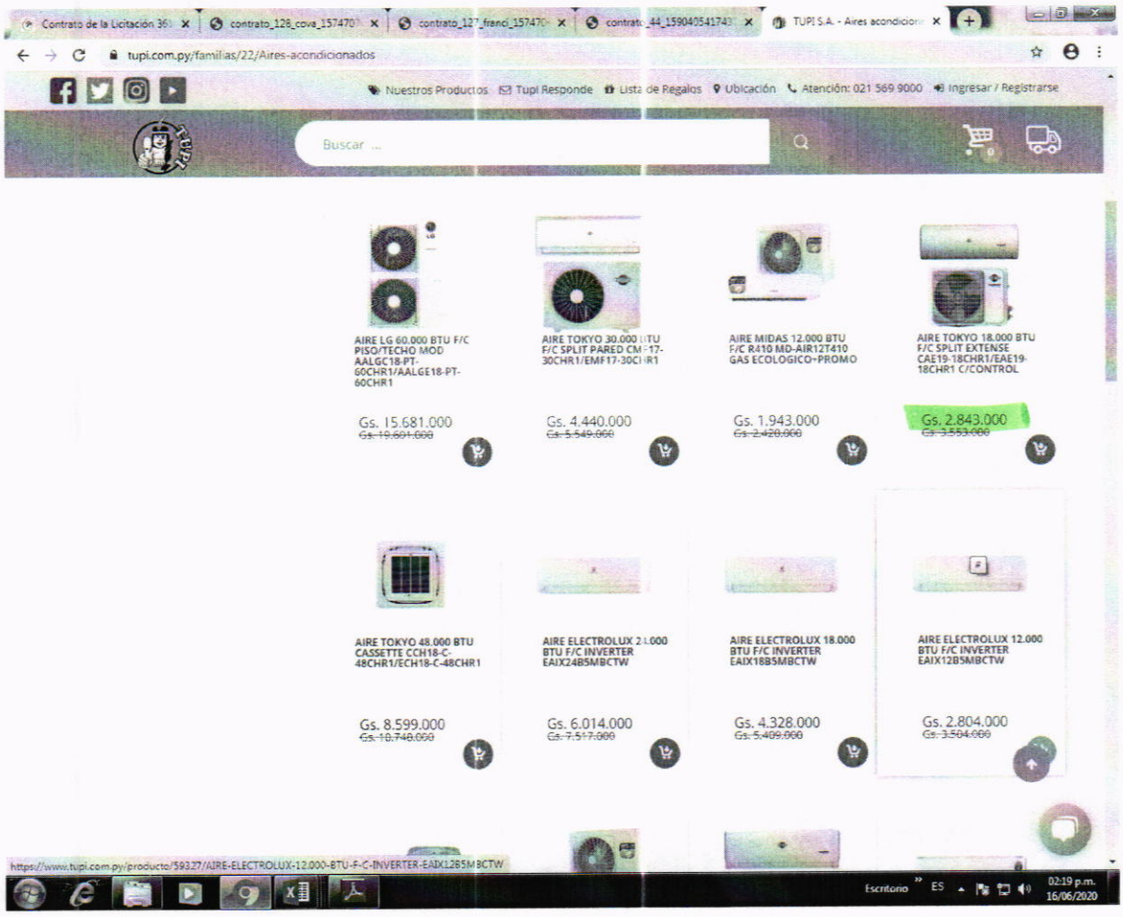
tupi.com.py/familias/22/Aires-acondicionados
Nuestros Productos
Tupi Responde
Lista de Regalos
Ubicación
Atención: 021 569 9000
Ingresar / Registrarse
Buscar ...
AIRE LG 60.000 BTU F/C PISO/TECHO MOD AALGC18-PT-60CHR1/AALGE18-PT-60CHR1
Gs. 15.681.000
Gs. 19.601.000
AIRE TOKYO 30.000 BTU F/C SPLIT PARED CM-17-30CHR1/EMF17-30CHR1
Gs. 4.440.000
Gs. 5.549.000
AIRE MIDAS 12.000 BTU F/C R410 MD-AIR12T410 GAS ECOLOGICO+PROMO
Gs. 1.943.000
Gs. 2.429.000
AIRE TOKYO 18.000 BTU F/C SPLIT EXTENSE CAE19-18CHR1/EAE19-18CHR1 C/CONTROL
Gs. 2.843.000
Gs. 3.553.000
AIRE TOKYO 48.000 BTU CASSETTE CCH18-C-48CHR1/ECH18-C-48CHR1
Gs. 8.599.000
Gs. 10.749.000
AIRE ELECTROLUX 24.000 BTU F/C INVERTER EAIX24B5MBCTW
Gs. 6.014.000
Gs. 7.517.000
AIRE ELECTROLUX 18.000 BTU F/C INVERTER EAIX18B5MBCTW
Gs. 4.328.000
Gs. 5.409.000
AIRE ELECTROLUX 12.000 BTU F/C INVERTER EAIX12B5MBCTW
Gs. 2.804.000
Gs. 3.504.000
https://www.tupi.com.py/producto/59327/AIRE-ELECTROLUX-12.000-BTU-F-C-INVERTER-EAIX12B5MBCTW
Escritorio
ES
02:19 p.m.
16/06/2020

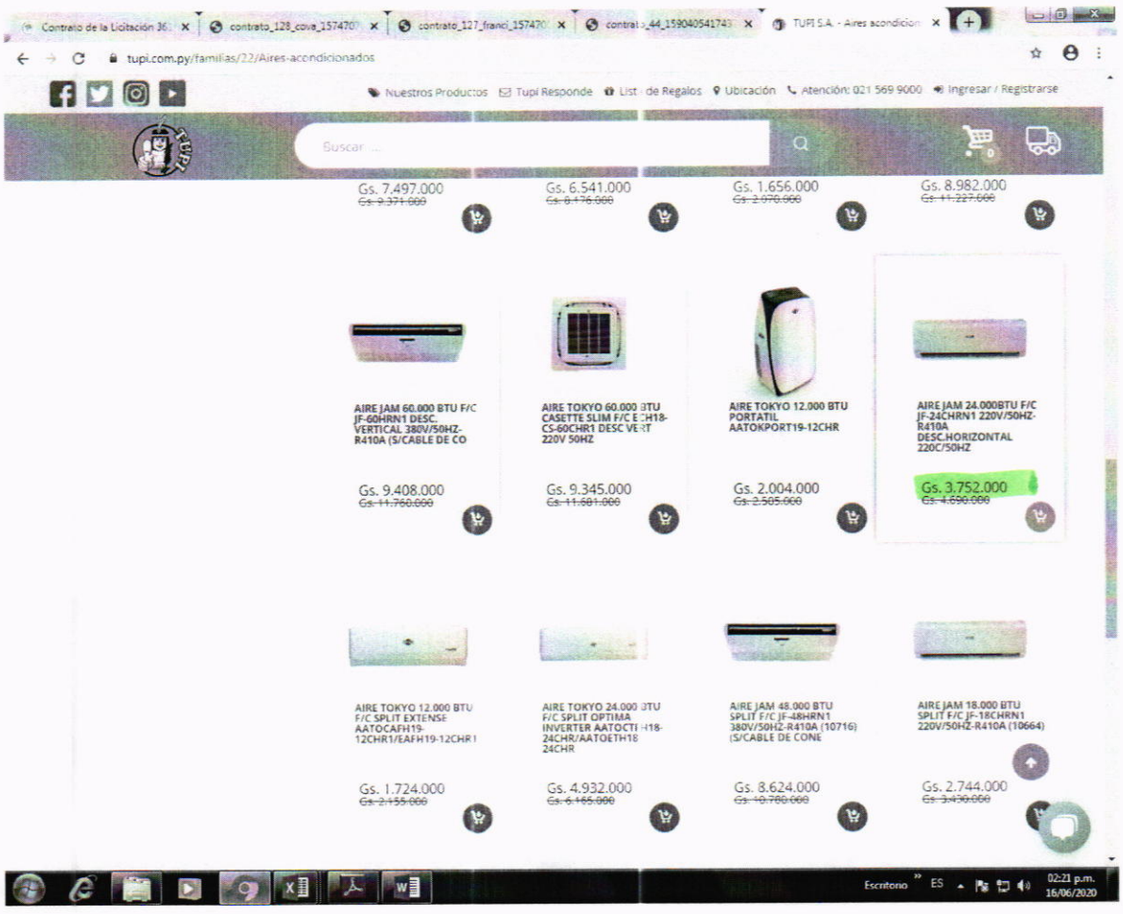
tupi.com.py/familias/22/Aires-acondicionados
Nuestros Productos
Tupi Responde
Lista de Regalos
Ubicación
Atención: 021 569 9000
Ingresar / Registrarse
Buscar ...
Gs. 7.497.000
Gs. 9.371.000
Gs. 6.541.000
Gs. 8.176.000
Gs. 1.656.000
Gs. 2.070.000
Gs. 8.982.000
Gs. 11.227.000
AIRE JAM 60.000 BTU F/C JF-60HRN1 DESC. VERTICAL 380V/50HZ-R410A (S/CABLE DE CO
Gs. 9.408.000
Gs. 11.760.000
AIRE TOKYO 60.000 BTU CASSETTE SLIM F/C ECH18-CS-60CHR1 DESC VERT 220V 50HZ
Gs. 9.345.000
Gs. 11.681.000
AIRE TOKYO 12.000 BTU PORTATIL AATOKPORT19-12CHR
Gs. 2.004.000
Gs. 2.505.000
AIRE JAM 24.000BTU F/C JF-24CHRN1 220V/50HZ-R410A DESC.HORIZONTAL 220C/50HZ
Gs. 3.752.000
Gs. 4.690.000
AIRE TOKYO 12.000 BTU F/C SPLIT EXTENSE AATOCAFH19-12CHR1/EAFH19-12CHR1
Gs. 1.724.000
Gs. 2.155.000
AIRE TOKYO 24.000 BTU F/C SPLIT OPTIMA INVERTER AATOCTH18-24CHR/AATOETH18-24CHR
Gs. 4.932.000
Gs. 6.165.000
AIRE JAM 48.000 BTU SPLIT F/C JF-48HRN1 380V/50HZ-R410A (10716) (S/CABLE DE CONE
Gs. 8.624.000
Gs. 10.780.000
AIRE JAM 18.000 BTU SPLIT F/C JF-18CHRN1 220V/50HZ-R410A (10664)
Gs. 2.744.000
Gs. 3.430.000
Escritorio
ES
02:21 p.m.
16/06/2020

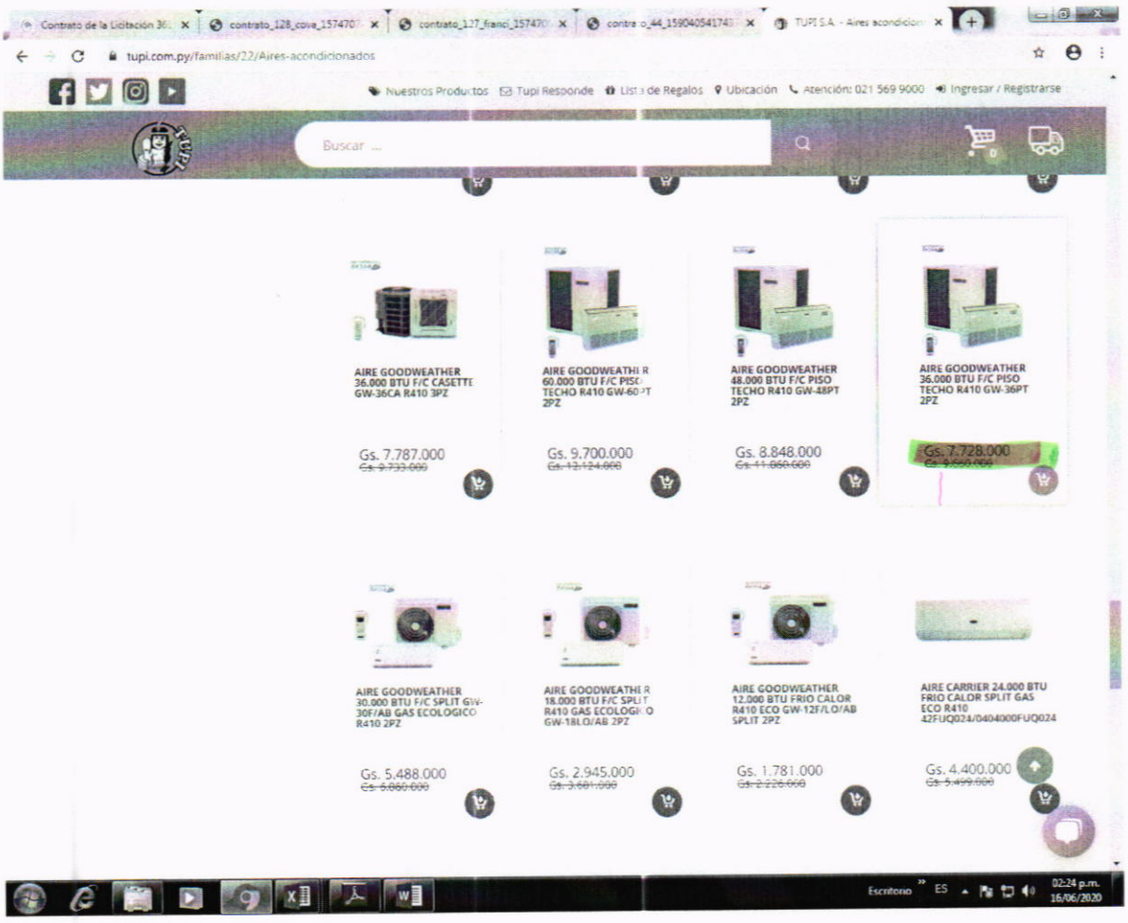

GONZALEZ GIMENEZ

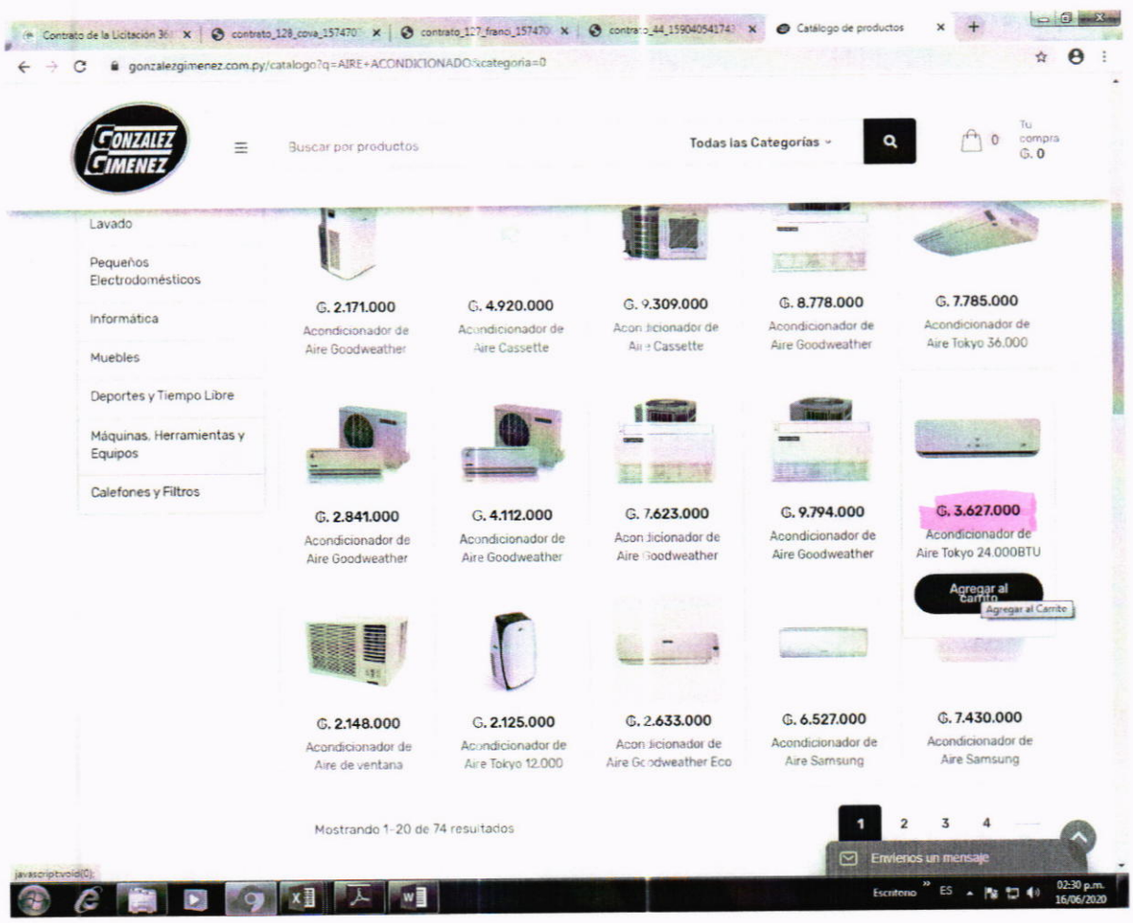

Contrato de la Licitación 36 | contrato_128_cova_157470 | contrato_127_franci_157470 | contrat_44_159040541743 | Catálogo de productos

gonzalezgimenez.com.py/catalogo?q=AIRE+ACONDICIONADO&categoria=0

La Empresa | Sucursales | Guaraníes (PRY | Registrar o ingresar

GONZALEZ GIMENEZ

Buscar por productos | Todas las Categorías | 0 | Tu compra G. 0

TODAS LAS CATEGORÍAS | TELEVISORES Y AUDIO | TELEFONÍA | TECNOLOGÍA | COCINA | REFRIGERACIÓN | CLIMATIZACIÓN | LAVADO

Inicio > Catálogo de productos > Resultados de la busqueda: AIRE ACONDICIONADO

Categorías
- Televisores y Audio
- Telefonía
- Tecnología
- Cocina
- Refrigeración
- Climatización
- Lavado
- Pequeños Electrodomésticos
- Informática
- Muebles
- Deportes y Tiempo Libre

Catálogo de Productos

G. 1.640.000 Acondicionador de Aire Tokyo Split	G. 2.726.000 Acondicionador de Aire Tokyo Split	G. 4.528.000 Acondicionador de Aire Tokyo Split	G. 2.472.000 Acondicionador de Aire Midas Split	G. 3.396.000 Acondicionador de Aire Midas Split
G. 1.779.000 Acondicionador de Aire Goodweather	G. 4.805.000 Acondicionador de Aire LG Eco 18.000	G. 1.940.000 Acondicionador de Aire Smart Haustec	G. 1.848.000 Acondondicionador de Aire Carrier Eco	G. 2.818.000 Acondicionador de Aire Smart Haustec

Agregar al carrito

Agregar al Carrito

Envíenos un mensaje

javascript:void(0); táquinas, Herramientas y

Escritorio ES 02:31 p.m. 16/06/2020

Contrato de la Licitación 36 | contrato_128_cova_157470 | contrato_127_franci_157470 | contrat_44_159040541743 | Catálogo de productos

gonzalezgimenez.com.py/catalogo?q=AIRE+ACONDICIONADO&categoria=0

La Empresa | Sucursales | Guaraníes (PRY | Registrar o ingresar

GONZALEZ GIMENEZ

Buscar por productos | Todas las Categorías | 0 | Tu compra G. 0

TODAS LAS CATEGORÍAS | TELEVISORES Y AUDIO | TELEFONÍA | TECNOLOGÍA | COCINA | REFRIGERACIÓN | CLIMATIZACIÓN | LAVADO

Inicio > Catálogo de productos > Resultados de la busqueda: AIRE ACONDICIONADO

Categorías
- Televisores y Audio
- Telefonía
- Tecnología
- Cocina
- Refrigeración
- Climatización
- Lavado
- Pequeños Electrodomésticos
- Informática
- Muebles
- Deportes y Tiempo Libre

Catálogo de Productos

Destacado

G. 1.594.000 Acondicionador de Aire Midas Split	G. 8.894.000 Acondicionador de Aire Tokyo Eco	G. 7.022.000 Acondicionador de Aire Tokyo Eco	G. 3.835.000 Acondicionador de Aire Goodweather	G. 4.874.000 Acondicionador de Aire Goodweather
G. 2.171.000 Acondicionador de Aire Goodweather	G. 4.920.000 Acondicionador de Aire Cassette	G. 9.309.000 Acondicionador de Aire Cassette	G. 8.778.000 Acondicionador de Aire Goodweather	G. 7.785.000 Acondicionador de Aire Tokyo 36.000

Agregar al carrito

Agregar al Carrito

Envíenos un mensaje

javascript:void(0); táquinas, Herramientas y

Escritorio ES 02:33 p.m. 16/06/2020

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento Financiero – División UOC

Asunción, 18 de febrero de 2021

INFORME Nº: ..57../2021

1. ORIGEN: Giraduria DDSSCC
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Nota N° 10 de fecha 17/02/2021.

4. ANALISIS:
Por nota N° 10 de fecha 17/02/2021, el Jefe de la División de Abastecimiento Milciades German Denis Martínez, eleva el listado de necesidades de aire acondicionado, a ser adquiridos para el ejercicio fiscal 2021, conforme a especificaciones técnicas dentro del Objeto del Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres".

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las DDSSCC del COMLOG como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la **Dirección del Servicio del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, (que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado)
- Precios adjudicados por la propia Convocante y de otras Instituciones, (conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas)

Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como copias de contratos, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos).

5. CONCLUSION:

A partir de la información obtenida, la **Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas,** ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Señor Director, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Lic. Juana Elizabeth Giménez de Villalba
FF.PP. - Jefa División UOC

Elevo a consideración del Señor Director de la DISERSANFA.

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap N DEM Dtor. Adm. y Finan. - DISERSANFA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN 1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS DE PAGINAS DE INTERNET Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS SEGÚN PORTAL DE LA DNCP.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
56101520-006	ESTANTE DE METAL	476.000	550.000	998.000	674.667	20	13.493.340
40101604-001	VENTILADOR DE TECHO	366.000	400.000	345.000	370.333	6	2.221.998
56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	525.000	349.000	237.000	370.333	11	4.073.663
56112104-001	SILLON EJECUTIVO	986.000	878.000	1.100.000	988.000	5	4.940.000
56101504-002	SILLAS GIRATORIA	852.000	510.000	597.000	653.000	15	9.795.000
56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	710.000	750.000	750.000	736.667	8	5.893.336
52141502-001	HORNO MICROONDA	471.000	364.000	531.000	455.333	3	1.365.999
52161505-9998	TELEVISOR LED	1.581.000	2.192.000	1.157.000	1.643.333	10	16.433.330
56101504-003	SILLA INTERLOCUTORA	945.000	400.000	510.000	618.333	10	6.183.330
48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO	1.080.000	1.072.000	762.000	971.333	6	5.827.998
56121506-001	PUPITRE PARA AULA	125.000	114.400	133.000	124.133	101	12.537.433
56101520-001	ARMARIO DE METAL	992.000	908.000	1.070.000	990.000	11	10.890.000
						MONTO TOTAL	**93.655.427**

- BRISTOL
- NM DISEÑOS
- COMACO SRL
- SUPER SEIS
- TUPI
- CONT. 142 ID 387802
- CONT. 34 ID 370759
- CONT. 106 ID 361273
- CONT. 127 ID 361867
- CONT. 128 ID 361867
- CONT. 544 ID 388033
- CONT. 3 ID 373089
- CONT. 4 ID 378239
- GONZALEZ GIMENEZ
- MECAL MUEBLES
- O.C. 2 ID 376758

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM - DTOR. ADM. Y FINANZAS

GRAL BRIG AER SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
DIRECTOR DISERSANFA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

C.D. N° 12/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD - MSPYBS" - ID Nº 380.646.

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL							CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS											
							EMPRESA 1: COVA de Juan Rodríguez						EMPRESA 2: COMACO S.R.L.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	U. M.	PRESENTACIÓN	CANT.	P.UNIT. REF.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROC.	CANT	P. UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	% VAR.	MARCA	PROC.	CANT.	P. UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	% VAR.
1	SILLAS	Unidad	Unidad	10	520.000	5.200.000	Metalcaba	Paraguay	10	480.000	4.800.000	-7,69	Acacia	Paraguay	10	490.000	4.900.000	-5,77
2	SILLAS	Unidad	Unidad	2	1.500.000	3.000.000	Metalcaba	Paraguay	2	1.400.000	2.800.000	-6,67	Acacia	Paraguay	2	1.390.000	2.780.000	-7,33
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	Unidad	Unidad	2	550.000	1.100.000	Metalcaba	Paraguay	2	620.000	1.240.000	12,73	Acacia	Paraguay	2	510.000	1.020.000	-7,27
4	ESCRITORIOS EN L	Unidad	Unidad	4	1.500.000	6.000.000	Metalcaba	Paraguay	4	1.450.000	5.800.000	-3,33	Acacia	Paraguay	4	1.390.000	5.560.000	-7,33
5	ESCRITORIOS	Unidad	Unidad	5	1.200.000	6.000.000	Metalcaba	Paraguay	5	1.150.000	5.750.000	-4,17	Acacia	Paraguay	5	1.200.000	6.000.000	0,00
6	GAVETAS	Unidad	Unidad	5	750.000	3.750.000	Metalcaba	Paraguay	5	950.000	4.750.000	26,67	Acacia	Paraguay	5	750.000	3.750.000	0,00
7	Mesa De Material Mixto	Unidad	Unidad	3	350.000	1.050.000	Metalcaba	Paraguay	3	350.000	1.050.000	0,00	Acacia	Paraguay	3	350.000	1.050.000	0,00
8	Licuadora	Unidad	Unidad	3	362.113	1.086.339	Philips	China	3	680.000	2.040.000	87,79	Tokyo	China	3	350.000	1.050.000	-3,35
9	Hervidora	Unidad	Unidad	2	139.000	278.000	Jam	China	2	120.000	240.000	-13,67	Tokyo	China	2	120.000	240.000	-13,67
10	Mixtera	Unidad	Unidad	2	148.416	296.832	Arno	Brasil	2	230.000	460.000	54,97	Tokyo	China	2	130.000	260.000	-12,41
11	PLACA ELECTRICA	unidad	Unidad	2	520.000	1.040.000	Brisa	China	2	480.000	960.000	-7,69	Tokyo	China	2	490.000	980.000	-5,77
12	Heladera	Unidad	Unidad	1	5.278.770	5.278.770	Continental	Alemania	1	5.500.000	5.500.000	4,19	Tokyo	China	1	4.900.000	4.900.000	-7,18
13	COCINA A GAS	Unidad	Unidad	1	1.900.000	1.900.000	Atlas	Brasil	1	1.500.000	1.500.000	-21,05	Tokyo	China	1	1.700.000	1.700.000	-10,53
14	HORNO ELECTRICO	Unidad	Unidad	2	798.000	1.596.000	Jam	China	2	750.000	1.500.000	-6,02	Tokyo	China	2	770.000	1.540.000	-3,51
TOTAL REFERENCIAL						37.575.941	TOTAL Empresa 1				38.390.000		TOTAL OFERTADO				35.730.000	

ABG. LL. M. MARIO GIMENEZ
Asesoría Jurídica D.D.G.

Eduardo Caballero
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002	O.C. Institucional N° 002/2020

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	14 / 04 / 2020
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	376758	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES PARA AULA			
Proveedor:	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	RUC:	1009022-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mesa de clase/aula	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	75	227.700	17.077.500
2	2	Sillas de aula - sin pupitre (sillita)	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	70	88.000	6.160.000
3	3	Mesa de material mixto	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	8	690.000	5.520.000
4	4	Silla rígida	unidad	NM DISEÑOS	Nacional	60	198.000	11.880.000
5	5	Puestos para computadores o notebooks	unidad	NM DISEÑOS	Nacional	32	540.000	17.280.000
6	6	Sillas de aula - sin pupitre	unidad	NM DISEÑOS	Nacional	32	95.000	3.040.000
7	7	Silla con pupitre	unidad	NM DISEÑOS	Nacional	60	114.400	6.864.000
8								
9								
10								
							TOTAL	67.821.500

SON GUARANÍES: Sesenta y siete millones ochocientos veintiún mil quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por el Proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: ——	[En caso afirmativo Indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	1	18	540	10	3	0	30.678.320
2020	1	1	1	18	540	30	1	0	37.143.180
						Total:			67.821.500

	22/04/20	Prof. Lic. Emiliano Ramirez Mencia Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DISEÑOS
De Nelida Mendoza
Río Yhaguy Nº 467 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 464 - Fábrica: Itapé Nº 1658 Lambaré